



00083

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

ACTA DE PRÓRROGA - CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio legal en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por su Intendente, Lic. Raul Emilio JATÓN, con la asistencia de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, María Soledad ARTIGAS, y el Secretario de Hacienda, C.P.N. Luciano MOHAMAD, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte y,

La Asociación Civil Juanito Laguna, con domicilio legal en calle 3 de Febrero N° 2948 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por su Presidente, Luciano Marcial CANDIOTI D.N.I. N° 28.157.742, y por su Tesorero, Lisandro Guillermo AZCURREAIN D.N.I. N° 30.107.681, en adelante "LA ASOCIACIÓN", y en su conjunto denominadas "LAS PARTES", exponen:

Que en fecha 01 de noviembre de 2020, LAS PARTES han celebrado un Convenio de Colaboración, aprobado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00266/2020, el que fue prorrogado por Decreto D.M.M. N° 00424/2021, en fecha 29 de diciembre de 2021

Que LAS PARTES han convenido prorrogar los Convenios mencionados, desde su vencimiento y hasta el 31 de mayo de 2023 inclusive. Ello, con motivo de la necesidad de continuar el trabajo que LAS PARTES vienen realizando a través de la construcción de estrategias de abordaje de la problemática de niñas, niños y adolescentes en situación de calle de la ciudad de Santa Fe.

Por ello, LAS PARTES, reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse acuerdan suscribir la presente Acta de Prórroga - Convenio de Colaboración, sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. Por medio de la presente LAS PARTES convienen prorrogar el Convenio de Colaboración aprobado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00266/2020, prorrogado por Decreto D.M.M. N° 00424/2021, desde su vencimiento y hasta el 31 de mayo de 2023 inclusive. _____

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan dejar sin efecto las cláusulas Sexta del Convenio de Colaboración (Decreto D.M.M. N° 00266/2020) y Tercera del Acta de Prórroga - Convenio de Colaboración (Decreto D.M.M. N° 00424/2021). _____

TERCERA: Condiciones Económicas. LA MUNICIPALIDAD realizará a LA ASOCIACIÓN un aporte para fortalecimiento institucional por la suma total de pesos un millón doscientos sesenta mil (\$1.260.000), el que se hará efectiva en un (1) pago de pesos quinientos cuarenta mil (\$540.000) y cuatro (4) pagos iguales y consecutivos de pesos ciento ochenta mil (\$180.000) cada uno.

La acreditación mencionada se deberá realizar a la Cuenta Corriente N° 500 - 21256/02 perteneciente al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., casa N° 500, C.B.U. N° 3300500115000021256028, cuyos datos aporta en este acto su responsable en carácter de Declaración Jurada. _____

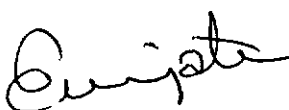
CUARTA: LAS PARTES acuerdan agregar a la cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración (Decreto D.M.M. N° 00266/2020), el inciso h), que reza: "LA ASOCIACIÓN se compromete a presentar un informe al finalizar el Convenio. Éste deberá contener, detalle de modalidad y ejecución del presente, referente al abordaje de situaciones, actividades, talleres, capacitaciones y toda otra

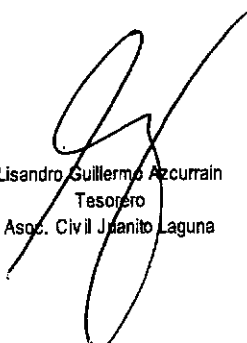
actividad que se desarrolle en virtud de este. Todo ello sin perjuicio del deber de reserva y confidencialidad que debe guardarse"._____

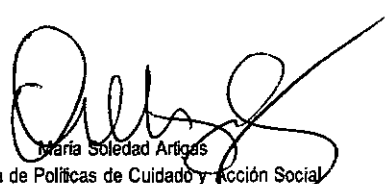
QUINTA: En todo lo demás, LAS PARTES se atienen a lo pactado en el Convenio de Colaboración y su Acta de Prórroga - Convenio de Colaboración, aprobado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00266/2020 y 00424/2021, respectivamente. _____

En prueba de conformidad previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe el día 26 de marzo de 2023.

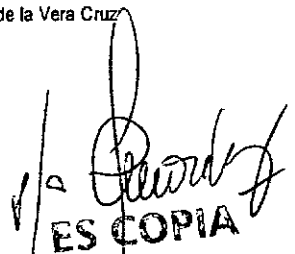

Luciano Marcel Cándido
Presidente
Asoc. Civil Juanito Laguna


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz


Lisandro Guillermo Accurain
Tesorero
Asoc. Civil Juanito Laguna


María Soledad Arigas
Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz


C.F.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación